

Ley "Maria da Penha"

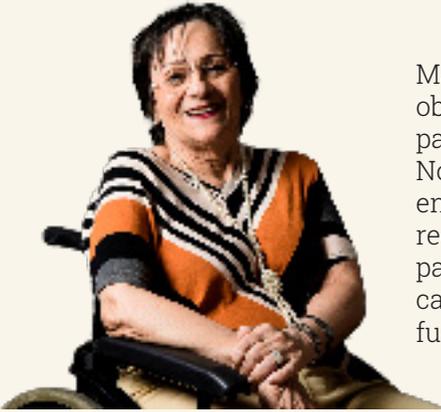
La Ley "Maria da Penha" (Lei nº 11.340/2006) define que la violencia doméstica contra las mujeres es un delito y orienta formas de evitar, enfrentar y castigar al agresor.

También indica la responsabilidad que cada órgano público tiene para ayudar a la mujer que está sufriendo violencia.

Juiz de Fora
Prefeitura



¿Por qué el **nombre**?



Maria da Penha Maia Fernandes fue objeto de dos intentos de asesinato por parte de su marido y quedó parapléjica. No tuvo respuestas del Estado brasileño en su lucha por protección y tuvo que recurrir a la jurisdicción internacional para condenar a Brasil por impunidad. El caso se convirtió en un ejemplo y por eso fue colocado su nombre a la Ley.

¿La Ley sólo se aplica a **quienes conviven**?

La Ley fue diseñada para los diferentes tipos de violencia de los que son víctimas las mujeres, independientemente de su edad. Se aplica a maridos, parejas, novios que vivan o no en la misma casa, y también a exparejas que agredan, amenacen o persigan a la mujer.



La Ley protege a todas las mujeres, incluidas las parejas de lesbianas y transexuales.

Ejemplos de **violencia** son:



Violencia moral:

- hacer comentarios ofensivos delante de otras personas;
- exponer la vida íntima de la pareja, incluso en las redes sociales;
- inventar historias o hablar mal de las mujeres.

Violencia contra la propiedad:

- controla, retiene o retira tu dinero;
- causar intencionalmente daños a objetos que le gustan a la mujer
- conservar objetos, documentos personales y otros bienes.



Ejemplos de **violencia** son:

Violencia emocional o psicológica:

- jurar, humillar, amenazar, intimidar y asustar;
- criticar, burlarse, devaluar y menospreciar las opiniones de las mujeres;
- quitándonos la libertad de acción, creencia y decisión;
- intentar confundir a la mujer o pensar que se está volviendo loca;
- atormentar a la mujer o hacerla sentir culpable;
- controla todo lo que hace;
- impedirle trabajar, estudiar, salir de casa, ir a la iglesia o viajar;
- monitorear mensajes en celular o correo electrónico;
- utilizar los hijos para chantajear;
- aislar a la mujer de amigos y familiares.



Violencia física:

- golpear, golpear, empujar, tirar objetos;
- usar un arma punzante, como un cuchillo o herramientas de trabajo, o un arma de fuego.

¿Te han **compartido tus imágenes íntimas** sin tu consentimiento?

Eso es un crimen. La difusión de imágenes, sin el consentimiento de la víctima, que contengan escenas de sexo, desnudez o pornografía está prevista en la Ley n° 13.718/2018.

¿Qué son las **medidas de protección**?

La persona acusada de agresión tiene prohibido acercarse a la víctima, a su familia y a los testigos. También podrá haber restricción o suspensión de las visitas del imputado de agresión a menores de edad a su cargo. La violencia psicológica, patrimonial o moral, para efectos de una medida de protección, puede solicitarse en la **Casa da Mulher de Juiz de Fora**, vinculada a la Secretaría Especial de Derechos Humanos de la Municipalidad de Juiz de Fora, ubicada en Av. Garibaldi, Campinhos, n° 1698, barrio Vitorino Braga. Para otros tipos de violencia, se pueden solicitar en la **Comisaría Especializada de Atención a la Mujer de Juiz de Fora**, ubicada en Rua Jarbas de Lery Santos, n° 1655, 2° piso del Shopping Santa Cruz. Antes de solicitar la medida de protección tener registrado el Denuncia Policial.



La violencia puede adoptar **muchas formas** y a veces no deja señales visibles.

¿Qué **documentación** debes llevar para facilitar el servicio?

Acude a la comisaría con tu documento de identificación, copia del acta de nacimiento de tus hijos y copia de tu acta de matrimonio u otro documento que acredite la existencia de una unión estable. Es común que algunas mujeres no reconozcan o admitan estar en una relación violenta, pero existen señales que indican un comportamiento agresivo, como: celos excesivos, control y arrebatos de ira. Reconocer el abuso es el primer paso para comprender que el perpetrador de la violencia es el agresor, nunca la víctima.

En una pelea entre marido y mujer, sí, ¡involúcrate!

Las denuncias pueden realizarse en la **Comisaría Especializada de Atención a la Mujer de Juiz de Fora**, ubicada en Rua Jarbas de Lery Santos, nº 1655, 2º piso del Shopping Santa Cruz - Centro, o en la comisaría ordinaria más cercana. Otro espacio de recepción es la **Casa da Mulher del Ayuntamiento de Juiz de Fora**, ubicada en Av. Garibaldi Campinhos, 169 - Vitorino Braga.



Otros canales de
emergencia:

Llama al **180**

Llama al **190**

Juiz de Fora
Prefeitura

